

Ejecutivo No. 97001-4089001-2022-00061

**INFORME SECRETARIAL:** Mitú, Vaupés, 10 de noviembre de 2023, al Despacho informando que dentro de la demanda ejecutiva de JAIME COBOS ABRIL contra JHON JAIRO CESPEDES ROJAS, el demandado se notificó personalmente del mandamiento de pago y la demanda.

ADRIAN OSWALDO BELTRAN TORRES  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Mitú, Vaupés, Diez (10) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

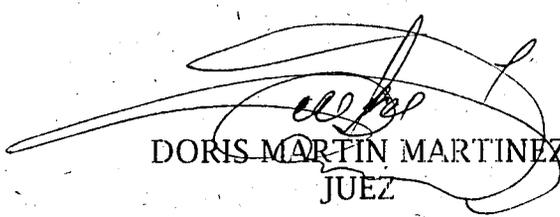
Teniendo en cuenta la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por JAIME COBOS ABRIL, mediante apoderada judicial, contra JHON JAIRO CÉSPEDES ROJAS, este Despacho por auto del veintiséis (26) de septiembre de 2022 libro mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero:

- CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS (\$5.825.100.00) M/CTE., según letra de cambio suscrita el 20 de noviembre de 2019.
- OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$85.000.00) M/CTE, por los intereses legales desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2019.
- Intereses moratorios liquidados por la tasa fijada por la Superfinanciera desde el 21 de diciembre de 2019 hasta la fecha en la que se verifique el pago total de la obligación.

El mandamiento de pago fue notificado personalmente al demandado el 20 de octubre de 2023 en las instalaciones del Despacho y transcurrido el término legal previsto, no contestó la demanda ni propuso excepciones.

El Despacho atendiendo las previsiones del artículo 440 del Código General del Proceso, ordena **SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN** contra JHON JAIRO CESPEDES ROJAS identificado con C.C.18.204.112 para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. Practíquese la liquidación del crédito y condénese en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

  
DORIS MARTÍN MARTÍNEZ  
JUEZ